

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5041 BARLEZ, S.A.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Barlez, S.A.L., adoptado el día 14 de septiembre de 2026, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Adaptación, número 23, 28906 Getafe (Madrid), el día 21 de octubre de 2026, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, el día 22 de octubre de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la pérdida de la condición de sociedad laboral de la Sociedad, con los efectos legales y registrales que procedan.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación del cambio de la denominación social de Barlez, S.A.L. por la de Barlez, S.A., previa obtención de la correspondiente certificación negativa de denominación del Registro Mercantil Central.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la nueva redacción íntegra de los Estatutos Sociales, para su adaptación al régimen jurídico de la sociedad anónima, como consecuencia de la pérdida de la condición de sociedad laboral; en particular, de los preceptos relativos a la denominación social, capital social, acciones y régimen de transmisión de acciones, sin perjuicio de los demás extremos incluidos en el texto íntegro propuesto.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la renumeración de las acciones representativas del capital social, en los términos previstos en la propuesta de acuerdo y en la nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación de un aumento del capital social por importe nominal de ciento veinte mil cuatrocientos euros (120.400,00 €), mediante aportaciones dinerarias, con emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones de seis euros con dos céntimos de euro (6,02 euros) de valor nominal cada una, sin prima de emisión y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a los accionistas en los términos establecidos en la propuesta de acuerdo.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración y, en su caso, en cualquiera de sus miembros, para la ejecución, subsanación, formalización, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con la normativa aplicable, a partir de la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que

han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. En particular, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito de:

- El texto íntegro de la nueva redacción de los Estatutos Sociales propuesta;
- El informe escrito del Consejo de Administración justificativo de la modificación estatutaria propuesta;
- La propuesta de acuerdo relativa a la pérdida de la condición de sociedad laboral y la documentación explicativa de sus efectos;
- La propuesta de acuerdo de cambio de denominación social;
- La propuesta de acuerdo relativa a la renumeración de las acciones; y
- La propuesta de acuerdo y la documentación relativa al aumento de capital dinerario, incluidas sus condiciones de emisión, suscripción y desembolso y las relativas al ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes sobre dichos asuntos.

Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan reconocido este derecho de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, en los términos y con los requisitos establecidos en la ley y en los Estatutos Sociales.

En Getafe, 15 de septiembre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, José María González Barcala.

ID: A260039765-1